



RESOLUCIÓN DE 12 DE MAYO DE 2020 POR LA QUE SE EFECTÚA LIQUIDACIÓN DE IMPORTES FINALES DE LA AYUDA «ESPECIAL» DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A ESTUDIANTES DE ESTUDIOS DE GRADO Y POSGRADO CON FINALIZACIÓN DE ESTANCIA ERASMUS+ ACREDITADA Y DE MODIFICACIÓN DE IMPORTES CONCEDIDOS CURSO 2019/2020

LIQUIDACIÓN N.º 1

A propuesta de la Comisión de selección y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de julio de 2019 —BOJA núm. 149, de 5 de agosto— de la Consejería de Economía y Conocimiento, por la que se determina el importe de la ayuda de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía en el Programa Erasmus + para el curso 2019/2020, y en la Resolución de 27 de noviembre de 2019 de la Universidad de Málaga,

Resuelvo:

Ordenar la publicación del resultado de la liquidación, en relación adjunta, de los importes finales de la «Ayuda especial» de la Junta de Andalucía de aquellos estudiantes que han acreditado los trámites de finalización de su estancia; conforme al siguiente método de cálculo:

- Diferencia entre el importe que le corresponde al estudiante percibir, según el cómputo resultante del periodo acreditado en el certificado de estancia y la cuantía del grupo de clasificación del país de destino, y el importe pagado hasta la fecha; se redondea al entero más próximo.
- Si la duración de la estancia acreditada es superior al límite de meses a financiar por periodo de movilidad, el importe a percibir es el que corresponde a este último.
- Si la duración de la estancia es inferior al límite de meses a financiar por periodo de movilidad, el importe a percibir es el correspondiente al periodo realmente acreditado.
- Los estudiantes con importe negativo como resultado de la liquidación no figuran en este listado.

La ayuda se concede con cargo a la partida presupuestaria: *48101, Becas y ayudas a estudiantes. Consejería con competencia en Universidades, del Vicerrectorado de Internacionalización —clasificación orgánica 0818000172— Presupuesto de la Universidad de Málaga.*

Los importes tienen carácter de anticipo, la concesión queda condicionada a la acreditación por las universidades del cumplimiento de los requisitos y el aprovechamiento mínimo exigido al alumnado en la convocatoria y demás obligaciones derivadas de la normativa aplicable.

Se notifica a los interesados que, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios oficial de la Universidad de Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra la resolución de dicho recurso administrativo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo previsto en los artículos 11.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de





la Jurisdicción Contencioso Administrativa. El plazo será de dos meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición; si no hubiera resolución expresa del recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de seis meses y se contará a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contra esta resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios oficial de la Universidad de Málaga.

Málaga, 12 de mayo de 2020
EL RECTOR

José Ángel Narváez Bueno



Relación de beneficiarios a quienes se liquidan los importes finales de «Ayuda especial» 2019/2020 Junta de Andalucía Erasmus+:

NIF/IE	País	Grupo País	Fecha llegada	Fecha salida	Días Financiados	Importe final reconocido	Pagos realizados	Importe resultante liquidación
25740217C	REPUBLICA CHECA	Grupo D	17/09/2019	31/01/2020	134	420,00 €	338,00 €	82,00 €
23320201H	FRANCIA	Grupo C	05/09/2019	16/12/2019	102	493,00 €	402,00 €	91,00 €
25616086C	ITALIA	Grupo C	18/09/2019	26/02/2020	159	769,00 €	522,00 €	247,00 €
25618491X	FINLANDIA	Grupo B	27/08/2019	20/12/2019	114	623,00 €	503,00 €	120,00 €
25741144G	BELGICA	Grupo B	06/09/2019	31/01/2020	145	793,00 €	590,00 €	203,00 €
26819743H	PAISES BAJOS	Grupo A	01/09/2019	31/01/2020	150	940,00 €	677,00 €	263,00 €
26832877L	PAISES BAJOS	Grupo A	27/08/2019	31/01/2020	154	965,00 €	677,00 €	288,00 €
26833841V	REPUBLICA CHECA	Grupo D	06/09/2019	20/01/2020	135	423,00 €	338,00 €	85,00 €
26838498M	TURQUIA	Grupo E	23/09/2019	22/01/2020	120	300,00 €	240,00 €	60,00 €
48660816S	ALEMANIA	Grupo A	19/09/2019	31/03/2020	192	1.203,00 €	677,00 €	526,00 €
53741557X	FINLANDIA	Grupo B	02/09/2019	21/12/2019	110	601,00 €	477,00 €	124,00 €
53925724Q	REINO UNIDO	Grupo C	23/09/2019	15/01/2020	113	546,00 €	472,00 €	74,00 €
54237116B	BELGICA	Grupo B	19/09/2019	02/02/2020	134	733,00 €	590,00 €	143,00 €
76751528E	ALEMANIA	Grupo A	04/10/2019	18/02/2020	135	846,00 €	677,00 €	169,00 €
76877166B	REINO UNIDO	Grupo C	21/09/2019	30/01/2020	130	628,00 €	506,00 €	122,00 €
77184195J	TURQUIA	Grupo E	17/09/2019	29/01/2020	133	333,00 €	236,00 €	97,00 €
77184570C	REPUBLICA CHECA	Grupo D	18/09/2019	31/01/2020	133	417,00 €	321,00 €	96,00 €
77226973B	REPUBLICA CHECA	Grupo D	02/09/2019	15/02/2020	164	514,00 €	338,00 €	176,00 €
77227704Y	PAISES BAJOS	Grupo A	27/08/2019	15/01/2020	139	871,00 €	677,00 €	194,00 €
77232998X	REINO UNIDO	Grupo C	16/09/2019	16/12/2019	91	440,00 €	445,00 €	-5,00 €
77233859C	SUECIA	Grupo A	30/08/2019	19/01/2020	140	877,00 €	677,00 €	200,00 €
77235680R	REINO UNIDO	Grupo C	16/09/2019	10/01/2020	115	556,00 €	456,00 €	100,00 €
77447570S	PAISES BAJOS	Grupo A	20/08/2019	18/01/2020	149	934,00 €	677,00 €	257,00 €
77491921E	HUNGRIA	Grupo E	18/09/2019	19/02/2020	152	380,00 €	360,00 €	20,00 €
77493777S	POLONIA	Grupo E	26/09/2019	05/02/2020	130	325,00 €	270,00 €	55,00 €
77963766N	GRECIA	Grupo E	23/09/2019	27/01/2020	125	313,00 €	256,00 €	57,00 €
79039224T	ITALIA	Grupo C	23/09/2019	18/02/2020	146	706,00 €	522,00 €	184,00 €





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



LIQUIDACIÓN AYUDA ESPECIAL JUNTA DE ANDALUCÍA ERASMUS+ 2019/20120

NIF/NIE	Pais	Grupo Pais	Fecha llegada	Fecha salida	Días Financiados	Importe final reconocido	Pagos realizados	Importe resultante liquidación
79110396X	ITALIA	Grupo C	12/09/2019	15/02/2020	154	744,00 €	522,00 €	222,00 €
79118644R	REINO UNIDO	Grupo C	16/09/2019	18/01/2020	123	595,00 €	522,00 €	73,00 €
79119209Z	BULGARIA	Grupo E	23/09/2019	11/02/2020	139	348,00 €	270,00 €	78,00 €
X7119671K	REINO UNIDO	Grupo C	21/09/2019	18/01/2020	118	570,00 €	418,00 €	152,00 €

Málaga, 12 de mayo de 2020
EL RECTOR

José Ángel Narváez Bueno



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ANTONIA SUSANA CABRERA YETO, VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES

13/05/2020 11:26 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: B9D3E2F47F5AABB1

